



Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo



Documento público en el que se hacen constar las disposiciones normativas que para un predio o inmueble determinado, establecen los instrumentos de planeación del desarrollo urbano respecto del uso del suelo..

Requisitos:

1. Documentos de identificación oficial

- Carta de Naturalización - Original
- Cartilla de Servicio Militar - Original
- Cédula Profesional - Original
- Certificado de Nacionalidad Mexicana - Original
- Credencial para Votar - Original
- Licencia para Conducir - Original
- Pasaporte - Original



2. Documentos de acreditación de personalidad jurídica

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público - Original
- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación del interesado y de quien realiza el trámite. - Original
- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - Original
- Personas morales: Acta constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - Original



3. Formato [TSEDUVI CNZD 1.pdf](#) debidamente requisitado

4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo

5. Boleta predial o Propuesta de Declaración de Valor Catastral no anterior a 12 meses de la presentación de la solicitud.

En caso de inmuebles ubicados en suelo de conservación, ejidales o comunales, que no cuenten con boleta predial, se deben presentar documentos públicos que acrediten la posesión y/o regularización, así como la ubicación y superficie del inmueble y anexar croquis de localización, en el que se señalen referencias conocidas o significativas.



6. En caso de aplicación de Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso del Suelo.

- Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano
- Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano
- Resoluciones de Cambio de Uso del Suelo
- Resoluciones de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano
- Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (predio receptor) o

Servicio de consultoría en Protección Civil y Construcción en la CDMX

www.grupoplatzco.mx



- Dictamen de Constitución de Polígono de Actuación, se debe indicar en el apartado correspondiente el número o referencia del documento de que se trate.



7. En caso de inconsistencias en la ubicación y/o superficie del predio entre lo indicado en la boleta predial y el Sistema Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México, se debe presentar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Testimonio de la escritura pública
- Licencia de Fusión
- Subdivisión o Relotificación
- Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente o cualquier otro instrumento jurídico emitido por autoridad competente que permita identificar la ubicación y superficie del predio.



8. En caso de inmuebles propiedad de la Administración Pública, se debe presentar Constancia de Exención de Pago de Impuesto Predial vigente y documento oficial que ampare la ubicación y superficie del predio

